Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

DEJASE SIN EFECTO CARGO Y DESTINASE A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 6.535

MONTE PATRIA, 18 de Mayo de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 1.056 de fecha 27.01.2016, en el cual se asignan funciones de Dirección para el CESFAM de Chañaral Alto.
- Decreto Alcaldicio N° 4.227 de fecha 29.03.2017, en el cual se asignan funciones a Doña Yanine Maturana Jofre.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 9.855 de fecha 31.12.2007, en el cual se autoriza Contratación a Plazo Fijo a Doña Yanine Maturana Jofré, Psicóloga. Por 44 horas semanales, para la Dotación del Departamento de Salud Municipal de Monte Patria.
- Decreto Alcaldicio N° 53 de fecha 05.01.2010, llamado a Concurso Público de Antecedentes y Providencia N° 497 de fecha 15.03.2010, que el Sr. Alcalde adjudica cargo al postulante.
- Decreto Alcaldicio N° 2.991 de fecha 01.04.2010, en el cual se nombra a Doña Yanine Maturana Jofré, Psicóloga, para la Dotación Comunal del Departamento de Salud Municipal de Monte Patria, a contar del 01.04.2010, por 44 horas semanales, en carácter Indefinido.

DECRETO:

1. **DEJASE SIN EFECTO,** Decreto Alcaldicio N° 1.056 de fecha 27.04.2017, en el cual se asignaron funciones de Dirección para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto.

2. **DESTINASE** a Doña **YANINE ALEJANDRA MATURANA JOFRÉ**, C.I. [redacted]-6, Psicóloga, Categoría B, Nivel 11, de la Dotación del Departamento de Salud, como Encargada de Participación Ciudadana, Calidad, Salud Mental y Coordinación Territorial en la Sub – Dirección Técnica del Departamento de Salud. A contar del 01 de Abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E

Robinson Lafferte Cortés

YMJ/JDC/FCR/ccf.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- RR.HH. DESAM.
- Copia Funcionario.